



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2931/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/07/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 06 y 11/2019, de la Contraloría Gees; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que constan con el debido registro electrónico. neral de la República; la Resolución Exenta N°104/2022, que delega facultad

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria María Margotta Ruiz, profesional grado 9°EUR, contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, quien asistirá a la ciudad de Valparaíso, para asistir a la reunión de coordinación mensual con el administrador SMP, y otras instancias de trabajo con DR Valparaíso, Además, se asistirá a reunión solicitada por el administrador relativa al proyecto HEF UNESCO Valparaíso.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA ANDREA MARGOTTA RUIZ, RUN N° 14173737-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 4 de julio de 2024 y hasta el 4 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 40%, gasolina, peajes y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

